

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN
REGIONAL DE EDUCACIÓN DE HUANCVELICA**

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 008-2022-OCI/0721-SOO

ORIENTACIÓN DE OFICIO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE
SURCUBAMBA
SURCUBAMBA – TAYACAJA – HUANCVELICA

**VERIFICACION DEL REGISTRO DE INFORMACION EN
EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL
ESTADO (SEACE) DE LAS ÓRDENES DE COMPRA Y
ORDENES DE SERVICIO EMITIDAS POR LA UGEL
SURCUBAMBA**

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 24 DE ENERO AL 18 DE AGOSTO DE 2022

TOMO I DE I

HUANCVELICA, 26 DE SETIEMBRE 2022

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 008-2022-OCI/0721-SOO

**VERIFICACION DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO
DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (SEACE) DE LAS ÓRDENES DE COMPRA Y
ORDENES DE SERVICIO EMITIDAS POR LA UGEL SURCUBAMBA**

ÍNDICE

	DENOMINACIÓN	N° Pág.
I.	ORIGEN	2
II.	SITUACIONES ADVERSAS	2
III.	DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO	11
IV.	CONCLUSIÓN	12
V.	RECOMENDACIÓN	12
	APÉNDICES	

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 008-2022-OCI/0721-SOO

**VERIFICACION DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO
DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (SEACE) DE LAS ÓRDENES DE COMPRA Y
ORDENES DE SERVICIO EMITIDAS POR LA UGEL SURCUBAMBA**

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI), de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0721-2022-008, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, publicado el 31 de mayo 2022.

II. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al registro de información en el aplicativo SEACE, de las órdenes de compra y ordenes de servicio, por parte de la Unidad de Gestión Educativa Local de Surcubamba, en adelante "UGEL Surcubamba", se han identificado situaciones adversas que ameriten la adopción de acciones para asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del "Registro de información en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE".

La situación adversa identificada se expone a continuación:

1. La UGEL Surcubamba no registró información dentro de los plazos establecidos en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) de las órdenes de compra y ordenes de servicio emitidas del periodo 1 de junio al 30 de noviembre de 2021, afectando los principios de transparencia y publicidad que rigen las contrataciones públicas.

a) Condición

De conformidad con lo establecido en el artículo 48¹ del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante el "TUO de la Ley", el artículo 25° de su Reglamento², aprobado por



¹ **Artículo 48. Obligatoriedad**

48.1 las entidades están obligadas a utilizar el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en las contrataciones que realicen, independientemente que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma, su cuantía o fuente de financiamiento".

² **Artículo 25. Obligatoriedad**

25.1. Las Entidades están obligadas a registrar, dentro de los plazos establecidos, información sobre su Plan Anual de Contrataciones, las actuaciones preparatorias, los procedimientos de selección, los contratos y su ejecución, así como todos los actos que requieran ser publicados, conforme se establece en la Ley, en el Reglamento y en la Directiva que emita el OSCE".

Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y la Directiva n.° 003-2020-OSCE/D, que regula las “Disposiciones aplicables al registro de información en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)”, las Entidades están obligadas a registrar, dentro de los plazos correspondientes, entre otros, la información relativa a las órdenes de compra y ordenes de servicio emitidas por la Entidad.

Sobre el particular, la Gerencia Regional de Control de Huancavelica, a través del Oficio n.° 000051-2022-CG/GRHV de 24 de enero de 2022, remite el Oficio n.° D000053-2022-OSCE-ODE HUANCAVELICA de 18 de enero de 2022, emitido por el Responsable de la Oficina Desconcentrada de Huancavelica del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, poniendo de conocimiento que la Unidad de Gestión Educativa Local de Surcubamba, ha incumplido con la obligación de registrar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, el registro de órdenes de compra y órdenes de servicio del periodo 01 de junio al 30 de noviembre de 2021; asimismo, señala que el 20 de diciembre de 2021, se publicó en el portal institucional del OSCE, el comunicado n.° 010-2021-OSCE, el listado de entidades que han incumplido con la obligación del registro de información en el SEACE, a través de dicho documento se les otorgo un plazo máximo de diez (10) días hábiles para realizar el registro en la plataforma del SEACE; sin embargo, la UGEL Surcubamba no ha cumplido con la obligatoriedad dentro de los plazos otorgados.

Al respecto, este Órgano de Control Institucional procedió con la verificación de la información en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) sobre el registro de ordenes de compra y ordenes de servicio emitidos por la UGEL Surcubamba del periodo 1 de junio al 30 de noviembre de 2021, teniendo como resultado lo siguiente:

Imagen n.° 1
Consulta de registro de órdenes de compra y de servicios – junio 2021

N°	Entidad	Tipo de Orden	Número de Orden	Tipo de Contratación	Sede de Contratación	Fecha de Emisión	Fecha de Suministro	Estado	RUC	Determinación e razón Social	Estado de registro	Observaciones
1	GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA-UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SURCUBAMBA	OPC	14	Contrataciones para el 2021 (OPC) Incluye las órdenes de contrataciones por catálogo electrónico	Compras Generales	10/06/2021	11/06/2021	SI	1.431.33	1044009915	SOLICIANO REQUEJALOVIC JIMENEZ	Registrado fuera del plazo
1	GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA-UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SURCUBAMBA	OPC	15	Contrataciones para el 2021 (OPC) Incluye las órdenes de contrataciones por catálogo electrónico	Compras Generales	10/06/2021	11/06/2021	SI	2.950.00	1044009915	SOLICIANO REQUEJALOVIC JIMENEZ	Registrado fuera del plazo
3	GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA-UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SURCUBAMBA	OPC	18	Contrataciones para el 2021 (OPC) Incluye las órdenes de contrataciones por catálogo electrónico	Compras Generales	10/06/2021	11/06/2021	SI	1.095.00	1044009915	CHACASUNAPRA PACHECO ESPERANETUCO	Registrado fuera del plazo
4	GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA-UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SURCUBAMBA	OPC	17	Contrataciones para el 2021 (OPC) Incluye las órdenes de contrataciones por catálogo electrónico	Compras Generales	10/06/2021	10/06/2021	SI	30.00	1044009915	AZUAR OCCENDO AN-IMACERPIANA	Registrado fuera del plazo

FUENTE: Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE



Imagen n.º 2
Consulta de registro de órdenes de compra y de servicios – setiembre 2021

Nº	Entidad	Tipo de Orden	Número de orden	Tipo de Contratación	Subtipo de contratación	Fecha de Emisión	Fecha de Desembolso	Importe	RUC	Denominación e Índice Social	Estado de registro
1	GOBIERNO REGIONAL HUANCABALLA-UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SURCUBAMBA	O/C	44	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225) Incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.	Compras Generales	16/09/2021	17/09/2021	S/. 5,096.00	2060098537	CORPORACIÓN ZEPYLAHENG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Registrado fuera del plazo
2	GOBIERNO REGIONAL HUANCABALLA-UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SURCUBAMBA	O/C	45	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225) Incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.	Compras Generales	30/09/2021	30/09/2021	S/. 2,008.87	2046314035	ESTACION DE SERVICIOS PRECISION SRL	Registrado fuera del plazo
3	GOBIERNO REGIONAL HUANCABALLA-UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SURCUBAMBA	O/C	145	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225) Incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.	Compras Generales	22/09/2021	23/10/2021	S/. 7,200.00	1071726076	GAHLAN EGAMAY LTZ	Registrado fuera del plazo

FUENTE: Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE

Imagen n.º 3
Consulta de registro de órdenes de compra y de servicios – noviembre 2021

Nº	Entidad	Tipo de Orden	Número de orden	Tipo de Contratación	Subtipo de contratación	Fecha de Emisión	Fecha de Desembolso	Importe	RUC	Denominación e Índice Social	Estado de registro
1	GOBIERNO REGIONAL HUANCABALLA-UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SURCUBAMBA	O/C	55	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225) Incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.	Compras Generales	05/11/2021	04/11/2021	S/. 1,176.66	1033270364	RAJLOS LARA ENVERTI MANUEL	Registrado fuera del plazo
2	GOBIERNO REGIONAL HUANCABALLA-UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SURCUBAMBA	O/C	56	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225) Incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.	Compras Generales	02/11/2021	04/11/2021	S/. 10,672.54	1033270364	RAJLOS LARA ENVERTI MANUEL	Registrado fuera del plazo
3	GOBIERNO REGIONAL HUANCABALLA-UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SURCUBAMBA	O/C	57	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225) Incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.	Compras Generales	03/11/2021	04/11/2021	S/. 2,781.76	1033270364	RAJLOS LARA ENVERTI MANUEL	Registrado fuera del plazo
4	GOBIERNO REGIONAL HUANCABALLA-UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SURCUBAMBA	O/C	58	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225) Incluye las derivadas de contrataciones por catálogo electrónico.	Compras Generales	08/11/2021	09/11/2021	S/. 4,000.00	1020084090	QUEJEE DE LA CRUZ MERRY LUJAN	Registrado fuera del plazo

FUENTE: Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE



De las imágenes precedentes, se evidencia que como resultado de la búsqueda en la plataforma del SEACE, en relación al registro de información de las órdenes de compra y ordenes de servicio emitidas por la UGEL Surubamba correspondiente al periodo 1 de junio al 30 de noviembre de 2021, fueron **registrada fuera de los plazos establecidos**.

De igual forma, se procedió con la verificación en la plataforma del SEACE correspondiente al periodo 1 enero al 30 de mayo de 2021, evidenciando que la información relacionada al registro de ordenes de compra y ordenes de servicio

emitidas por la UGEL Surcubamba, correspondiente a los periodos del mes de enero y mayo del 2021, la información también fue registrada **“fuera de plazo”** y de los meses de febrero, marzo y abril del 2021, **no se encuentran registradas**, conforme se visualiza en las imágenes siguientes:

Imagen n.º 4

Consulta de registro de órdenes de compra y de servicios – enero 2021

Nº	Entidad	Tipo de Orden	Número de orden	Tipo de Contratación	Subtipo Contratación	Fecha de Emisión	Fecha de Compromiso	Monto	RUC	Denominación a razón Social	Estado de registro
1	GOBIERNO REGIONAL HUANCAYELICA-UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SURCUBAMBA	O/C	1	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225) No incluye los derivados de contrataciones por catálogo electrónico.1	Compras Generales	22/01/2021	23/01/2021	S/. 2,171.50	2048814235	ESTACION DE SERVICIOS PRECISION DEL	Registrado fuera de plazo
2	GOBIERNO REGIONAL HUANCAYELICA-UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SURCUBAMBA	O/C	2	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225) No incluye los derivados de contrataciones por catálogo electrónico.	Compras Generales	29/01/2021	29/01/2021	S/. 15,000.00	2048349294	SOLUCIONES Y SERVICIOS INFORMATICOS INSTIC E.I.R.L	Registrado fuera de plazo

FUENTE: Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE

Imagen n.º 5

Consulta de registro de órdenes de compra y de servicios – mayo 2021

Nº	Entidad	Tipo de Orden	Número de orden	Tipo de Contratación	Subtipo Contratación	Fecha de Emisión	Fecha de Compromiso	Monto	RUC	Denominación a razón Social	Estado de registro
1	GOBIERNO REGIONAL HUANCAYELICA-UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SURCUBAMBA	O/C	4	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225) No incluye los derivados de contrataciones por catálogo electrónico.	Compras Generales	06/05/2021	07/05/2021	S/. 2,870.00	10717281000	PANCO HUERTA YANE AYMCA	Registrado fuera de plazo
2	GOBIERNO REGIONAL HUANCAYELICA-UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SURCUBAMBA	O/C	5	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225) No incluye los derivados de contrataciones por catálogo electrónico.	Compras Generales	06/05/2021	07/05/2021	S/. 1,500.00	10717281000	PANCO HUERTA YANE AYMCA	Registrado fuera de plazo
3	GOBIERNO REGIONAL HUANCAYELICA-UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SURCUBAMBA	O/C	6	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225) No incluye los derivados de contrataciones por catálogo electrónico.	Compras Generales	06/05/2021	07/05/2021	S/. 1,575.00	10717281000	PANCO HUERTA YANE AYMCA	Registrado fuera de plazo
4	GOBIERNO REGIONAL HUANCAYELICA-UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SURCUBAMBA	O/C	7	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225) No incluye los derivados de contrataciones por catálogo electrónico.1	Compras Generales	06/05/2021	07/05/2021	S/. 777.00	10717281000	PANCO HUERTA YANE AYMCA	Registrado fuera de plazo
5	GOBIERNO REGIONAL HUANCAYELICA-UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SURCUBAMBA	O/C	8	Contrataciones hasta 8 UIT (LEY 30225) No incluye los derivados de contrataciones por catálogo electrónico.	Compras Generales	06/05/2021	07/05/2021	S/. 828.00	10717281000	PANCO HUERTA YANE AYMCA	Registrado fuera de plazo

FUENTE: Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE



Imagen n.º 6
Consulta de registro de órdenes de compra y de servicios – febrero 2021

FUENTE: Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE

Imagen n.º 7
Consulta de registro de órdenes de compra y de servicios – marzo 2021

FUENTE: Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE

Imagen n.º 8
Consulta de registro de órdenes de compra y de servicios – abril 2021

FUENTE: Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE



Asimismo, de la verificación en la plataforma del SEACE, correspondiente al periodo 1 de enero al 31 de julio del 2022, en relación al registro y publicación de las ordenes de compra y ordenes de servicio emitidas por la UGEL Surcubamba, se advierte que estas **no han sido registradas y publicadas**, por lo que la entidad reincide en la omisión de registrar y publicar información en la plataforma del SEACE, inobservando lo estipulado en el segundo párrafo numeral XIV de la Directiva n.º 003-2020-OSCE/CD, en el cual establece: "A fin de transparentar de manera oportuna la información sobre sus contrataciones, el registro debe efectuarse a partir del día siguiente de emitida la orden respectiva, siendo el plazo máximo de cinco (5) días hábiles del mes siguiente", muestra de ello se visualiza en las imágenes siguientes:

Imagen n.º 9

Consulta de registro de órdenes de compra y de servicios – enero 2022

FUENTE: Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE (18 de agosto 2022)

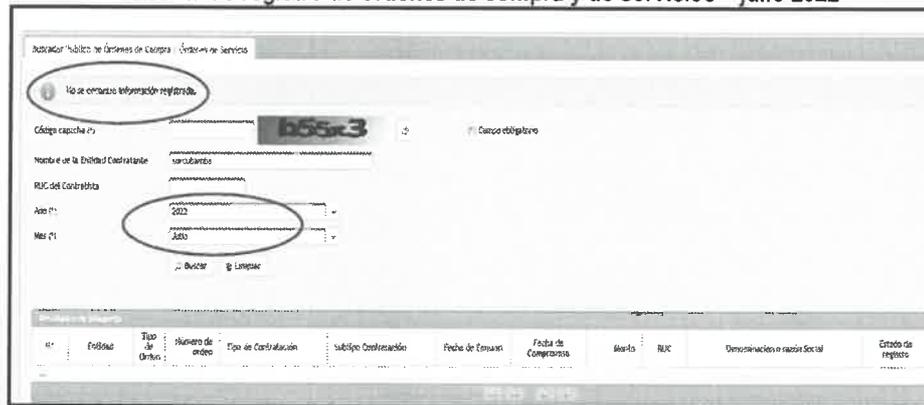
Imagen n.º 10

Consulta de registro de órdenes de compra y de servicios – abril 2022

FUENTE: Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE (18 de agosto 2022)



Imagen n.º 11
Consulta de registro de órdenes de compra y de servicios – julio 2022



FUENTE: Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE (18 de agosto 2022)

Conforme se puede evidenciar con las imágenes n.º 9, 10 y 11, la UGEL Surcubamba, **no cumple** con realizar el registro y publicación de las ordenes de compra y ordenes de servicio en la plataforma del SEACE, vulnerando el marco normativo que establece la obligatoriedad del registro y publicidad de los documentos generados por las Entidades en materia de contratación pública.

b) Criterio:

La situación descrita transgrede la normativa siguiente:

- ✓ **Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF, publicado el 13 de marzo de 2019 y modificatorias.**

“(…)

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones

Las contrataciones del Estado se desarrollan con fundamento en los siguientes principios, sin perjuicio de la aplicación de otros principios generales del derecho público que resulten aplicables al proceso de contratación.

(…)

- c) *Transparencia. Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. Este principio respeta las excepciones establecidas en el ordenamiento jurídico.*
- d) *Publicidad. El proceso de contratación debe ser objeto de publicidad y difusión con la finalidad de promover la libre concurrencia y competencia efectiva, facilitando la supervisión y el control de las contrataciones*

(…)



Artículo 48. Obligatoriedad

48.1 Las Entidades están obligadas a utilizar el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en las contrataciones que realicen, independientemente que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma, su cuantía o fuente de financiamiento.”

- ✓ **Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, vigente desde el 30 de enero de 2019 y modificatorias.**

“(…)

Artículo 25. Obligatoriedad

25.1 Las Entidades están obligadas a registrar, dentro de los plazos establecidos, información sobre su Plan anual de Contrataciones, las actuaciones preparatorias, los procedimientos de selección, los contratos y su ejecución, así como todos los actos que requieran ser publicados, conforme se establece en la Ley, en el Reglamento y en la Directiva que emita el OSCE.

25.2. Las Entidades registran en el SEACE las contrataciones correspondientes a los supuestos excluidos del ámbito de aplicación de la Ley sujetos a supervisión del OSCE y las demás contrataciones que no se sujeten a su ámbito de aplicación conforme a la Directiva que emita el OSCE.”

- ✓ **Decreto legislativo n.º 1439, Decreto legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, publicado en el diario oficial el peruano el 16 de setiembre de 2018**

“Artículo 2.- Principios

Adicionalmente a los principios de la Administración Financiera del Sector Público y los del Derecho Público en lo que resulte aplicable, el Sistema Nacional de Abastecimiento se rige por los siguientes principios:

(…)

8. Transparencia: Consiste en que las entidades del Sector Público proporcionan información clara y coherente con el fin que las actividades del abastecimiento sean comprendidas por todos los actores que participan del Sistema Nacional de Abastecimiento, garantizando que la información que contienen sea pública, accesible, confiable y oportuna, en base a la aplicación de instrumentos y herramientas para el registro y seguimiento integral del Sistema.

(…)

Artículo 9.- Áreas involucradas en la gestión de la Cadena de Abastecimiento Público

(…)

9.2 Son funciones de las áreas involucradas en la gestión de la Cadena de Abastecimiento Público, según corresponda, las siguientes:

(…)

- 4.** Coordinar, programar, ejecutar, supervisar e informar transparentemente los procesos de contratación de bienes, servicios y obras requeridos por la entidad del Sector Público.



- ✓ Directiva N° 003-2020-OSCE/CD "DISPOSICIONES APLICABLES PARA EL ACCESO Y REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO – SEACE", modificada con Resolución N° 003-2022-OSCE/PRE, vigente a partir del 11 de enero de 2022.

"VII. DISPOSICIONES GENERALES

- 7.1. Los Operadores del SEACE están obligados a registrar la información que corresponda, conforme a lo establecido en la Ley, su Reglamento, regímenes especiales y demás normativa que establezca la obligatoriedad de su registro en el SEACE.
- 7.2. La información registrada en las consolas del SEACE debe ser idéntica a los documentos finales que correspondan al proceso de contratación, bajo responsabilidad del funcionario que hubiese solicitado el Certificado SEACE y de aquél que hubiera registrado la información.

Asimismo, son responsables de que el registro se haya realizado de manera correcta debiendo haber verificado, antes de su publicación en el SEACE y cuando corresponda, que los archivos registrados puedan ser descargados y que su contenido sea legible.

- 7.3 El registro de información en el SEACE se efectúa en el marco de los principios de transparencia y publicidad que rigen las contrataciones públicas, dicha información es de acceso libre y gratuito a través del SEACE, de acuerdo a lo establecido en la Ley, regímenes especiales y demás normativa aplicable.

El OSCE, en base a la información registrada en el SEACE, puede difundir indicadores de gestión de las entidades y proveedores.

(...)

XIV. REGISTRO EN EL SEACE DE ÓRDENES DE COMPRA U ÓRDENES DE SERVICIO.

La Entidad registra la información de las órdenes de compra u órdenes de servicio, inclusive aquellas que fueron anuladas, debiendo respetar el número correlativo establecido por cada Entidad.

A fin de transparentar de manera oportuna la información sobre sus contrataciones, el registro debe efectuarse a partir del día siguiente de emitida la orden respectiva, siendo el plazo máximo de cinco (5) días hábiles del mes siguiente.

- A. El registro de la información debe consignar lo siguiente:
- Datos de la Entidad.



- *Datos de la certificación de crédito presupuestario y/o la previsión de recursos.*
- *Datos de la orden de compra u orden de servicio.*
- *Datos de la contratación.*
- *Información que sustenta la elección del bien o servicio, y del proveedor con quien se perfeccione el contrato, incluyendo el cuadro comparativo, en caso que la orden de compra (O/C) u orden de servicio (O/S) derive de una contratación a través del Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco.*
- *Datos del contratista*

B. La información que se registre de las órdenes de compra u órdenes de servicio debe contener el monto total de la contratación efectuada, independientemente de si agrupa diferentes ítems.

C. El registro a que se refiere el presente numeral no exime del cumplimiento de la obligatoriedad de las Entidades de registrar la información prevista de contratos, supuestos excluidos del ámbito de aplicación de la Ley y regímenes especiales de contratación indicados en la presente Directiva.

XV. OMISIÓN DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL SEACE

15.1 El OSCE efectúa revisiones de oficio sobre el cumplimiento del registro de información en el SEACE por parte de las Entidades. Para tal efecto de manera periódica se publica en el SEACE el listado de entidades que estén incumpliendo las disposiciones establecidas, así como el plazo máximo para su registro correspondiente.

15.2 Una vez transcurrido el plazo a que se refiere el numeral precedente, si la Entidad no ha cumplido con el registro de la información requerida, el OSCE pone el caso en conocimiento del Titular de la Entidad para que se adopten las medidas correctivas, y al órgano del Sistema Nacional de Control para las acciones que correspondan.

15.3 Sin perjuicio de la sanción impuesta, el Titular de la Entidad es responsable de disponer la culminación del registro de la información, debiendo comunicar al OSCE la culminación de dicha acción.



c) Consecuencia:

La situación expuesta, afecta significativamente el proceso del cumplimiento del registro de información en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en la Entidad y la transparencia con la que deben conducirse las contrataciones del Estado.

III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Orientación de Oficio a la “Verificación del registro de información en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) de las órdenes de compra y

órdenes de servicio emitidas por la UGEL Surcubamba”, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

IV. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Orientación de Oficio al registro de información en el SEACE, se han advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del “Registro de información en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) de las órdenes de compra y órdenes de servicio”, la cual ha sido detallada en el presente informe.

V. RECOMENDACIÓN

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Orientación de Oficio a la “Verificación del registro de información en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) de las órdenes de compra y órdenes de servicio emitidas por la UGEL Surcubamba”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la gestión de la UGEL Surcubamba.
2. Hacer de conocimiento al director de la Unidad de Gestión Educativa Local Surcubamba, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe de Orientación de Oficio, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Huancavelica, 26 de setiembre de 2022



APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

1. LA UGEL SURCUBAMBA NO REGISTRÓ INFORMACIÓN DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (SEACE) DE LAS ÓRDENES DE COMPRA Y ORDENES DE SERVICIO EMITIDAS DEL PERIODO 1 DE JUNIO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021, AFECTANDO LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Nº	Documento
1	Oficio n.º 000051-2022-CG/GRHV de 24 de enero de 2022, del Gerente Regional de Control de Huancavelica.
2	Oficio n.º D000053-2022-OSCE-ODE HUANCAVELICA de 18 de enero de 2022, del responsable de Oficina Desconcentrada de Huancavelica.
3	Consulta a través del "Buscador Público de Órdenes de Compra y Órdenes de servicio" en el Sistema electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) del período de 1 de enero a 31 de diciembre de 2021 y de 1 de enero a 31 de julio de 2022, a través del siguiente enlace: https://prodapp2.seace.gob.pe/ocosbus-uiwd-pub/loqrec/pages/public/buscadorPublicoOCuOS.xhtml



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional*

Huancavelica, 24 de Enero del 2022
OFICIO N° 000051-2022-CG/GRHV

Señor:
Gerald Ronald Moran Miguel
Jefe del Órgano de Control Institucional
Dirección Regional de Educación Huancavelica
Pasaje Churcampa S/N
Huancavelica/Huancavelica/Huancavelica



Asunto: Remite comunicación de incumplimiento de la obligación de registrar información referida a las órdenes de compra u órdenes de servicios en el SEACE, periodo 01/06/2021 al 30/11/2021.

Referencia: Oficio n.° D000053-2022-OSCE-ODE HUANCABELICA de 18 de enero de 2022 – (Exp. n.° 0820220005276 de 18 de enero de 2022).

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y a su vez, informarle que, mediante el documento de la referencia, se pone de conocimiento a esta Entidad Fiscalizadora Superior, el listado de las entidades públicas que han **incumplido con la obligación del registro de órdenes de compra u órdenes de servicio del periodo 01/06/2021 al 30/11/2021** en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, omisión que se dio por parte de las siguientes entidades:

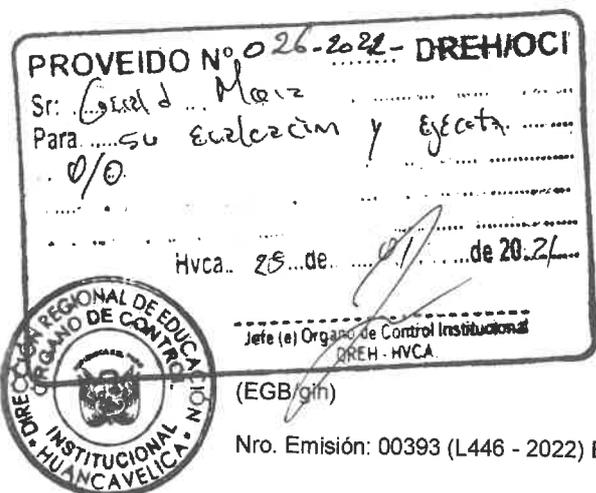
N°	ENTIDAD	PERIODO
1	Unidad de Gestión Educativa Local Huaytará	01/06/2021 – 30/11/2021
2	Unidad de Gestión Educativa Local Surcubamba	01/06/2021 – 30/11/2021

Sobre el particular, de conformidad a lo señalado en el artículo 13° de la Ley n.° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, que señala los conformantes del Sistema Nacional de Control, entre los que comprende a los Órganos de Control Institucional; en tal sentido, traslado a su despacho los actuados en tres (3) folios, por corresponder al ámbito de su competencia, para que conforme a sus atribuciones legales evalúe las acciones a adoptar de acuerdo a la información que versa en el documento de la referencia.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Edwin Gonzales Boza
Gerente Regional de Control I
Gerencia Regional de Control de Huancavelica(e)
Contraloría General de la República



Nro. Emisión: 00393 (L446 - 2022) Elab:(U62567 - L446)





PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasFirmado digitalmente por AGUIRRE
ARANA Michael FAU 20419026809
soft
Responsable De Oficina
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.01.2022 10:01:40 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Firmado digitalmente por
BERNAQUE GARCIA Edith Benitez
FAU 20131378972 soft
Motivo: Documento Recibido
Fecha: 18-01-2022 14:26:22 -05:00

Huancavelica, 18 de Enero del 2022

OFICIO N° D000053-2022-OSCE-ODE HUANCVELICA

MESA DE PARTES VIRTUAL

Expediente: 0820220005276

Fecha Pres.: 18/01/2022 13:57:08

Remitente: 4772 ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACION

ESTADO - OSCE

Destinatario: L446 - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE HUANC

Anexos: 0

Páginas: 3

Registro de Información en el SEACE
Sobre órdenes de compra y de servicio.

Señor(a)

WILMER FIGUEROA MENDOZA**GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE HUANCVELICA****JR. ANTONIO RAIMONDI N° 247 - CERCADO, HUANCVELICA**Presente. -

Me dirijo a usted en relación con la acción de supervisión de oficio a la obligación de registrar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE la información relativa a las órdenes de compra y de servicio durante el periodo del 1.JUN.2021 al 30.NOV.2021. Dicha acción de supervisión es efectuada por este Organismo Técnico especializado en estricto cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad contenidos en la Ley de Contrataciones del Estado y la directiva que regula las "Disposiciones aplicables al registro de información en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)" vigente¹.

Sobre el particular, cabe resaltar que la acción de supervisión respecto del registro de las órdenes de compra y de servicio tiene como finalidad fomentar el registro oportuno de la información sobre las contrataciones realizadas por su representada lo cual coadyuva a su vez a garantizar la transparencia de la actuación del Estado en el marco de los principios de transparencia y publicidad que rigen las contrataciones públicas.

En ese sentido, debemos indicar que con fecha 20 de diciembre de 2021 se publicó en nuestro portal institucional el Comunicado N.º 010-2021-OSCE: Listado de entidades que han incumplido con la obligación del registro de información en el SEACE referida a órdenes de compra u órdenes de servicio en el SEACE. A través de dicho documento se le otorgó un plazo máximo de diez (10) días hábiles a las Entidades detalladas en el Anexo N° 1 para subsanar la omisión incurrida al no registrar la información correspondiente a las órdenes de compra y de servicio emitidas; sin embargo, no se han cumplido con dicha obligatoriedad dentro del plazo otorgado.

Por lo tanto, a través del presente, se informa dicho incumplimiento para las acciones que correspondan dentro del marco de sus competencias e informar, de ser el caso, el nombre responsable de la omisión y la sanción impuesta.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

MICHAEL AGUIRRE ARANA**Responsable de Oficina Desconcentrada Huancavelica**

1

Directiva N° 003-2020-OSCE/CD, aprobada mediante Resolución N° 029-2020-OSCE/PRE, vigente a partir del 29.MAY.2020 hasta el 13.AGO.2020. Y su modificatoria, aprobada mediante Resolución N° 101-2020-OSCE/PRE, vigente a partir del 14.AGO.2021.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdvirtual.osce.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalles> ingresando la siguiente clave: NHSJ6RL

016

ANEXO N° 1

Nº	ENTIDAD	PERIODO
1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHOCOLPA – HUANCAVELICA	01 de Junio 2021 al 30 de Noviembre 2021
2	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE ACOBAMBA	01 de Junio 2021 al 30 de Noviembre 2021
3	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTROVIRREYNA	01 de Junio 2021 al 30 de Noviembre 2021
4	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SECCLLA	01 de Junio 2021 al 30 de Noviembre 2021
5	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHOS	01 de Junio 2021 al 30 de Noviembre 2021
6	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASCENSION	01 de Junio 2021 al 30 de Noviembre 2021
7	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALLANMARCA	01 de Junio 2021 al 30 de Noviembre 2021
8	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILPICHACA	01 de Junio 2021 al 30 de Noviembre 2021
9	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORDOVA	01 de Junio 2021 al 30 de Noviembre 2021
10	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARISCAL CACERES	01 de Junio 2021 al 30 de Noviembre 2021
11	GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA-UNIDAD EJECUTORA 311 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL HUAYTARA	01 de Junio 2021 al 30 de Noviembre 2021
12	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCA	01 de Junio 2021 al 30 de Noviembre 2021
13	GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA-UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SURCUBAMBA	01 de Junio 2021 al 30 de Noviembre 2021
14	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDAYMARCA	01 de Junio 2021 al 30 de Noviembre 2021
15	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDABAMBA - ACOBAMBA	01 de Junio 2021 al 30 de Noviembre 2021
16	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUPAMARCA	01 de Junio 2021 al 30 de Noviembre 2021
17	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEPAMPA	01 de Junio 2021 al 30 de Noviembre 2021
18	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURCUBAMBA	01 de Junio 2021 al 30 de Noviembre 2021
19	GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA - GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMP	01 de Junio 2021 al 30 de Noviembre 2021
20	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE HUAYTARA	01 de Junio 2021 al 30 de Noviembre 2021
21	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE CHURCAMP	01 de Junio 2021 al 30 de Noviembre 2021
22	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIBAMBA	01 de Junio 2021 al 30 de Noviembre 2021
23	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ARMA	01 de Junio 2021 al 30 de Noviembre 2021
24	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUITO ARMA	01 de Junio 2021 al 30 de Noviembre 2021
25	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE CAPILLAS	01 de Junio 2021 al 30 de Noviembre 2021
26	GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA - HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA	01 de Junio 2021 al 30 de Noviembre 2021
27	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE TUCUMA	01 de Junio 2021 al 30 de Noviembre 2021
28	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTA - ACOBAMBA	01 de Junio 2021 al 30 de Noviembre 2021
29	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO DE CUSICANCHA	01 de Junio 2021 al 30 de Noviembre 2021
30	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA	01 de Junio 2021 al 30 de Noviembre 2021
31	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO DE ANTAPARCO	01 de Junio 2021 al 30 de Noviembre 2021
32	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUENCA - HUANCAVELICA	01 de Junio 2021 al 30 de Noviembre 2021
33	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHONGA	01 de Junio 2021 al 30 de Noviembre 2021
34	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHAMARCA	01 de Junio 2021 al 30 de Noviembre 2021



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

35	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANTA	01 de Junio 2021 al 30 de Noviembre 2021
36	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOYA	01 de Junio 2021 al 30 de Noviembre 2021
37	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCOCHACCASA	01 de Junio 2021 al 30 de Noviembre 2021
38	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTAY PUNCU	01 de Junio 2021 al 30 de Noviembre 2021
39	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUISHUAR	01 de Junio 2021 al 30 de Noviembre 2021
40	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHOS	01 de Junio 2021 al 30 de Noviembre 2021
41	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA - PAMPAS	01 de Junio 2021 al 30 de Noviembre 2021
42	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TICRAPO	01 de Junio 2021 al 30 de Noviembre 2021
43	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO DE HUIRPACANCHA - HUAYTARA	01 de Junio 2021 al 30 de Noviembre 2021
44	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY GRANDE	01 de Junio 2021 al 30 de Noviembre 2021
45	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO - HUAYTARA	01 de Junio 2021 al 30 de Noviembre 2021
46	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN - CASTROVIRREYNA	01 de Junio 2021 al 30 de Noviembre 2021
47	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ROBLE	01 de Junio 2021 al 30 de Noviembre 2021
48	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHO	01 de Junio 2021 al 30 de Noviembre 2021
49	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAVI	01 de Junio 2021 al 30 de Noviembre 2021
50	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CHOCORVOS	01 de Junio 2021 al 30 de Noviembre 2021
51	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCAS	01 de Junio 2021 al 30 de Noviembre 2021
52	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMATAMBO	01 de Junio 2021 al 30 de Noviembre 2021



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación Huancavelica



Reg. Doc: 02392835

Reg. Exp: 01772406

Huancavelica, 26 de setiembre de 2022

OFICIO N° 0335-2022/GOB.REG.HVCA/GRDS-DREH/OCI.

Señor

Lic. WILFREDO PEREZ SÁENZ

Director

Unidad de Gestión Educativa Local de Surcubamba

Correo electrónico: mesadeparteugelsurcubamba@huancavelica.edu.pe

Surcubamba/Tayacaja/Huacavelica.-

Asunto : Notificación de Informe de Orientación de Oficio N° 008-2022-OCI/0721-SOO.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones previstas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la "Verificación del Registro de Información en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) de las Órdenes de Compra y Órdenes de Servicio Emitidas por la UGEL Surcubamba", periodo de evaluación: Del 24 de enero al 18 de agosto de 2022, comunicamos que se ha identificado una situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio N° 008-2022-OCI/0721-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación Huancavelica, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



ELSF/Jefe OCI.

Hccq/sec.

Nota: Se adjunta Formato de Plan de Acción, el cual deberán de remitir al OCI-DREH, en el plazo de cinco (5) días.

C.c. Archivo.



Hilda CCOILLAR QUISPE <hccoillar@huancavelica.edu.pe>

Remite Oficio N° 0335-2022/GOB.REG.HVCA/GRDS-DREH/OCI e Informe de Orientación de Oficio N° 008-2022-OCI/0721-SOO.

1 mensaje

Hilda CCOILLAR QUISPE <hccoillar@huancavelica.edu.pe>

26 de septiembre de 2022, 16:09

Para: Mesa de Partes Ugel Surcubamba <mesadepartesusucubamba@huancavelica.edu.pe>

Por medio del presente, por encargo del Jefe del OCI-DREG, se le remite el Oficio del asunto, al que se adjunta el Informe de Orientación de Oficio N° 008-2022-OCI/0721-SOO, vinculada a la "Verificación del Registro de Información en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) de la Órdenes de Compra y Órdenes de Servicio Emitidas por la UGEL Surcubamba", para conocimiento y disponer implementación.

Atentamente,

Órgano de Control Institucional
Dirección Regional de Educación Huancavelica

Por favor recibir el documento por SISGEDO.

2 archivos adjuntos



Oficio N° 0335-2022.GOB.REG.HVCA.GRDS.DREH.OCI..pdf
140K



Informe de Orientación de Oficio N° 008-2022-OCI.0721-SOO.pdf
1193K